

**REQUISITOS PARA LA INSTALACION DE LA LICENCIA DE LICORES DE
CLASIFICACION: EXPENDIOS DE LICORES Y EXPENDIO DE CONSUMO
DOCUMENTOS EXIGIDOS (ORIGINAL Y COPIA, TODAS LAS
COPIAS DE LOS PERMISOS DEBEN SER DOBLE CARA)**

1. Comunicación dirigida al SEDEMAT solicitando la Instalación de la Licencia de Licores (Debe contener: Nombres, Apellidos, Cedula, Domicilio y Teléfonos del Representante Legal. Razón Social, R.I.F., Domicilio, Teléfonos y R.I.M del Contribuyente).
2. Carta poder que autorice a un representante para la realización de los tramites, en caso de efectuarlos un tercero anexar copia de la cedula de identidad de ambos.
3. Acta Constitutiva Estatutaria de la Persona Jurídica debidamente registrada con las últimas modificaciones, si las hubiere, o copia del Registro de la Firma Unipersonal.
4. Documento de Propiedad o Contrato de Arrendamiento, Comodato, Usufructo o similar del Inmueble.
5. Copia de Cedula de Identidad y Registro Único de Información (R.I.F) del solicitante.
6. Conformidad de Uso, otorgada por la Oficina Municipal de Planificación Urbana (OMPU), en la cual conste que la zona destinada para el funcionamiento permite la comercialización de bebidas alcohólicas.
7. Foto de la fachada y del interior del establecimiento.
8. Constancia vigente del cumplimiento de Normas Técnicas expedida por el Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos del Municipio Maracaibo.
9. Permiso sanitario del establecimiento emitido por la autoridad competente, con indicación expresa del ramo a explotar. **El presente requisito es aplicable solo a los Expendios de Consumo.**
10. Timbre Fiscal Regional. (100 UT para zona residencial y 50 UT para zona rural)
11. Cancelación de la Tasa Administrativa. (350 U.T)
12. Estar solvente con el Municipio. (Solvencia de Actividades Económicas y Factura del pago de los Servicios Municipales)
13. Timbre Fiscal Regional.(0,02 UT)

NOTA: LOS REQUISITOS DEBEN SER CONSIGNADOS EN CARPETAS MARRON TIPO OFICIO CON SU RESPETIVO GANCHO.